Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Alto Paraná Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1672 "A"/2019

POR LA CUAL SE DECLARA LA CANCELACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 PARA LA "REPARACION DE VEHICULOS MAYORES".

Hernandarias, 18 de Junio de 2019.-

VISTO: El Informe elevado por la Dirección de Transportes y Servicios así como el Dictamen de la Unidad Operativa, ambas de la Institución Municipal en el marco del proceso del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 02/2019 convocada para la "***Reparación de Vehículos Mayores***" emprendido por la Institución Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, el referido Dictamen manifiesta lo siguiente: "Visto. El informe presentado por la Dirección de Transportes y Servicios de ésta Institución Municipal bajo su digna administración, en cumplimiento de las atribuciones contenidas por la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909, por el presente medio elevo Dictamen con su respectiva sugerencia, fundamentando la CANCELACION del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 02/2019 convocada para la "***Reparación de Vehículos Mayores***" por las razones contenidas en el mencionado Informe que refiere entre otros:..... "La Dirección de Transportes y Servicios, se dirige a esa superioridad con el objeto de presentar informe referenciado a dicha contratación. En efecto ésta dependencia estima conveniente y oportuno Cancelar la Contratación para los servicios de reparaciones requeridas inicialmente en el presente llamado a licitación, debido a que existe la necesidad de introducir algunas modificaciones a las especificaciones técnicas a la referida licitación, a fin de ajustar los servicios a ser realizado conforme a las recomendaciones técnicas efectuadas por los profesionales mecánicos de la institución. Igualmente, se prevén la inclusión en el llamado de otros servicios que guardan relación con los vehículos de la institución y que no fueron tenidas en cuenta inicialmente para el llamado. Que, ante estas circunstancias ya no existe la necesidad de continuar con el presente llamado, en consecuencia recomienda la cancelación del presente llamado a licitación, por las razones expuestas precedentemente". En efecto, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03, de conformidad al Art. 31 **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho de reembolso de gasto ni a indemnización alguna". En atención a lo dispuesto precedentemente, **esta Unidad Operativa de Contratación recomienda cancelar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 para la "*Reparación de Vehículos Mayores*"** por los argumentos mencionados más arriba, salvo mejor parecer del Señor intendente Municipal. Es mi dictamen;

Por tanto, de conformidad al Art. 209 de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", en concordancia con el Art. 31 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1°.- **DECLARAR LA CANCELACIÓN** el llamado a Licitación por ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "Reparación de Vehículos Mayores"***, conforme a los fundamentos que anteceden.

Art. 2°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de los procedimientos administrativos necesarios, conforme a lo resuelto en el punto anterior.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal